



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCION No. 1-54-0563 DE 10 NOV 2021

Por medio de la cual se conforma el Comité Verificador de requisitos dentro del proceso ordinario de traslados vigencia 2021 – 2022 de docentes y directivos docentes pertenecientes a la planta global financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y la Resolución No. 019177 de 8 de octubre de 2021, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 1075 del 2015 en el Título 5, Capítulo 1 artículo 2.4.5.1.2 numeral 2º al referirse al proceso de los traslados ordinarios señala que “Cada entidad territorial certificada expedirá un reporte anual de vacantes definitivas, por establecimiento educativo, considerando las sedes, haciendo uso del sistema de información de recursos humanos del que disponga, con corte a 30 de octubre de cada año para calendario A y 30 de mayo para calendario B.”

Que el traslado, como situación administrativa del personal docente y directivo docente, debe adecuarse a los objetivos de mejoramiento de la calidad, eficiencia y ampliación de la cobertura propia del servicio educativo, a las normas vigentes en esta materia y a la reglamentación de la jornada escolar y laboral de los docentes oficiales establecida por el Título 3º del Decreto 1075 de 2015.

Que la Administración Departamental del Valle del Cauca a través de la Resolución No. 1-54-0456 de octubre 15 de 2021, convocó el proceso ordinario de traslados para la vigencia 2021 - 2022, fijando el cronograma y los criterios para su realización.

Que como expresión de la garantía de transparencia en el proceso ordinario de traslados tramitados por los docentes y directivos docentes del Departamento del Valle del Cauca y de otros entes territoriales para la vigencia 2021-2022, la Administración Departamental ordena la conformación del Comité Verificador del cumplimiento de los requisitos de traslados de acuerdo con el cronograma vigente y los criterios establecidos en la Resolución No. 1-54-0456 de octubre 15 de 2021.

Que en virtud de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo 1º. Conformar el Comité Verificador de requisitos en el proceso de traslados ordinarios de docentes y directivos docentes para la vigencia 2021 - 2022 en la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca.

Artículo 2º. El Comité Verificador será el encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos de traslados de acuerdo con el cronograma vigente y los criterios establecidos en la Resolución No. 1-54-0456 de octubre 15 de 2021, y estará integrado por:



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCION No. 1-54-0563 DE 10 NOV 2021

Por medio de la cual se conforma el Comité Verificador de requisitos dentro del proceso ordinario de traslados vigencia 2021 – 2022 de docentes y directivos docentes pertenecientes a la planta global financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación.

- La Secretaria de Educación o quien la represente, quien lo presidirá.
- La Subsecretaria Administrativa y Financiera de Educación o quien la represente.
- Dos (2) Representantes del Sindicato SUTEV.
- Un (1) Representante del Sindicato ASIEVA.
- Un (1) Representante del Sindicato USDE.
- Un (1) Representante del Sindicato de ASOORIENTADORES.
- Un Profesional Universitario del Grupo de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental.
- Un Profesional Universitario del Grupo de Planta de la Secretaría de Educación Departamental.

Parágrafo: Los representantes de los sindicatos actuarán como veedores.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, copia de la misma se remitirá al Ministerio de Educación Nacional y a las oficinas de competencia de la Administración Departamental.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 10 del mes NOV de 2021

CLARA LUZ ROLDAN GONZÁLEZ

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Transcribió:
Reviso:

Claudia Guerrero Grisales – Auxiliar Administrativa
Luis Alberto Monsalve Rodríguez – Profesional Universitario
Fortunato García Wallis – Profesional Especializado Contratista
Jonathan Grain Álvarez – Profesional Especializado (EPP)
Amalfi Liliana Grueso Estacio- Jefe Oficina Asesora Jurídica SED
Lina María Peña Toro - Subsecretaria Administrativa y Financiera SED
Mariluz Zuluaga Santa – Secretaria de Educación Departamental.